

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 150

CONTENIDO: Modificación importes derechos de cementerio

Publicado el 27-07-2004

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2004

DECRETO NÚMERO: **1474**

VISTO la evolución del Cálculo de Recursos y del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2004; el Decreto N°613/2004 y

Considerando:

QUE la Dirección de Cementerios, solicita la modificación de los importes de derechos de cementerio, por razones de orden operativo;

QUE, las modificaciones solicitadas permitirían, conforme las razones que las fundamentan, una más eficiente gestión de este Gobierno Municipal, por lo que resulta del caso disponer la implementación de las mismas;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto los incrementos establecidos por Decreto 613/04, ***** con relación a los Derechos de Cementerio contemplados por el Artículo 33° inciso b) y Artículo 36, ambos del Anexo I del Decreto mencionado.

ARTICULO 2°.- Fíjase en \$330 (pesos trescientos treinta) el importe ***** correspondiente al Derecho de Concesión y/o renovación de nichos para urnas de restos y/o cenizas, por 20 años y cuya ubicación sea la fila 5 y/o 6, modificándose lo establecido en el cuadro que incluye el Artículo 32° del Anexo I del Decreto 613/04.

ARTICULO 3°. Las modificaciones precedentes serán de aplicación a partir del 1° ***** de agosto del corriente año.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y Publíquese.-

<p>Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel</p>
